

# Recomiendan no sustituir caudalímetros hasta que no esté confirmado su nuevo periodo de vida útil

Desde la Confederación Hidrográfica del Guadiana

20 enero, 2021

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) ha remitido un comunicado a las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) del Alto Guadiana en las que les informan que están a la espera de contestación del Centro Español de Metrología sobre la necesidad de sustituir caudalímetros que hayan expirado el periodo de verificación periódica.

Ante esta situación, desde la CHG recomiendan que, por ahora, no se sustituyan los contadores, a la espera de la respuesta de Centro Español de Metrología, por si fueran válidos los mismos, de lo que ya tiene conocimiento el Servicio de Vigilancia a los efectos oportunos y sin perjuicio de aquellos contadores que deban sustituirse por no funcionar debidamente.

Cabe recordar que el pasado 24 de octubre entró en vigor la Orden ICT/155/2020 por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, entre ellos, los contadores de agua de riego o caudalímetros. La nueva normativa otorga un periodo de vida útil de estos contadores de doce años, pero existen dudas sobre si afecta exclusivamente a los instalados a partir de esta fecha o también a los anteriores.

Por ello, desde CUAS como Mancha Occidental II formularon también esta duda a varios organismos y entidades, entre ellos, el Centro Español de Metrología, demandando esta información desde la publicación de dicha normativa.